

Señor:
**JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EN SEDE CONSTITUCIONAL (REPARTO)
E.S. D.**

REF: ACCION DE TUTELA

DE: Diego Alejandro Ramos Cerinza

CONTRA: JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ Y OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Yo Diego Alejandro Ramos Cerinza, identificado con cédula No. 1015461234 de Bogotá, por medio del presente escrito, **en nombre propio**, comedidamente, instauró **ACCION DE TUTELA**, contra el **JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ y OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**, para que se protejan mi derecho fundamental al **DEBIDO PROCESO** demás derechos que estén siendo vulnerados, consagrados en la **CONSTITUCION NACIONAL**, por la no devolución de la postura de remate, según los siguientes hechos:

HECHOS

PRIMERO: En el proceso con número de radicado **11001400305020170013900**, con conocimiento actual el **JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**, el día 20 de marzo de 2025 se Programó audiencia de remate judicial de unos inmuebles trabados en litis, dicha audiencia no se llevó a cabo por Calamidad del juez.

SEGUNDO: El día 19 de marzo 2025 realicé depósito judiciales por valor de \$ 9.400.000, constituidos para hacer **POSTURA** dirigidos a la cuenta de la OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA 110012041800

TERCERO: Al consultar el proceso en la Página de la Rama Judicial se evidencia una anotación de fecha:

" 2025-03-20 Constancia secretarial Diligencia de remate no efectuada//Angélica Poveda"

CUARTO: El Día 25 de marzo envíe memorial para solicitar la devolución de la postura, la cual fue registrada en el expediente el día 26 de marzo con la anotación:

“2025-03-26 Recepción memorial Radicado No. 2765-2025, No. Reloj Radicador: 115780, Entidad o Señor(a): DIEGO RAMOS - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solicitud: Memorial, Observaciones: DEVOLUCION DINERO POSTURA”

QUINTO: Han pasado casi 77 días y a la fecha se encuentran retenidos los títulos de postura de remate.

SEXTO: Lo anterior en contra del orden económico y en perjuicio de mi actividad económica; la compraventa de inmuebles CIU 6810, razón por la cual la demora del despacho me perjudica enormemente, ya que para nosotros los independientes el tiempo juega en contra de nuestros ingresos.

REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD. Como tercero de buena fe, no soy parte de procesal, por lo cual carezco de legitimación jurídica para interponer recursos ante el despacho, es decir, no tengo otro mecanismo legal para la entrega de mi título

PETICIONES

PRIMERA. Se amparen mis derechos al **DEBIDO PROCESO** y demás derechos que estén siendo conculcados, consagrados en la **CONSTITUCION POLITICA COLOMBIANA**.

SEGUNDA. Se **ORDENE** a los accionados que **INMEDIATAMENTE** realicen la aprobación y se ordene a banco Agrario la devolución del título de postura en efectivo NO CONSIGNACION.

PETICIÓN ESPECIAL

Dejo de presente que los depósitos judiciales que aún no me han devuelto son parte de mis ahorros y el malestar por la no reintegración de ese dinero a mi patrimonio me tiene en la incertidumbre y estrés constante, ya que como inversor en bienes raíces tengo varias posturas de remate a presentar para Junio, mes que ya está ad portas y dicho dinero se requiere para continuar con mi labor.

COMPETENCIA

Es usted, competente honorable Magistrado, para conocer de la presente acción en razón a lo establecido por la Constitución Nacional y la ley.

DERECHO

Fundamento mi solicitud en los artículos 23 y 86 de la Constitución Nacional, lo referente a la ACCION DE TUTELA, Decreto 2591 de 1.991, Decreto 306 de 1.992,

Art.452 de la Ley 1564 2012, circular PCSJC20-17 el Consejo Superior de la Judicatura y demás normas reglamentarias y concordantes.

PRUEBAS

1. Las obrantes en el expediente del proceso.

NOTIFICACIONES

JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, las recibe en el correo:

radicacionj05ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

A la Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Bogotá:

rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Yo recibiré Notificaciones al correo electrónico: rematesdiegoramos@gmail.com

DECLARACION JURAMENTADA

Declaro bajo la gravedad del juramento que no he instaurado con anterioridad, ni alternativamente otra acción de tutela con las mismas pretensiones contra los accionados.

Cordialmente,

Diego Alejandro Ramos Cerinza

C.C. 1.015.461.234

Correo electrónico: rematesdiegoramos@gmail.com

Celular: 3187924883

Dr: Calle 5b 31-21 Bogota





REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha : 05/jun./2025

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

003

GRUPO

ACCIONES DE TUTELAS

1281

SECUENCIA: 1281

FECHA DE REPARTO: 5/06/2025 10:27:42a. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 03 EJEC DE SENTENCIAS CIVIL CIRCUITO - BT

IDENTIFICACION:

NOMBRES:

APELLIDOS:

PARTE:

1015461234

DIEGO ALEJANDRO RAMOS
CERINZA

01

TUT2886382

TUT2886382

01

OBSERVACIONES: JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

C00001-CS02RP05

FUNCIONARIO DE REPARTO

jsalasn

C00001-CS02RP05

οσαλασγ

v. 2.0

ΜΦΤΣ



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., seis (06) de junio de dos mil veinticinco (2025)

Ref.: ACCIÓN DE TUTELA del señor DIEGO ALEJANDRO RAMOS CERINZA, contra el JUZGADO QUINTO (5°) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, y la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. (Rad.No.2025-0224).

Por reunir los requisitos legales, **ADMÍTESE** la presente acción de tutela, promovida por el señor **DIEGO ALEJANDRO RAMOS CERINZA**, contra el **JUZGADO QUINTO (5°) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**, y la **OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**, para garantizar el derecho fundamental al debido proceso, consagrado en la Constitución Política.

De otro lado, con el fin de evitar en el futuro posibles nulidades, el Despacho en forma oficiosa ordena la vinculación del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, a la acción constitucional de la referencia.

Así, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, y por el medio más expedito, **COMUNÍQUESE** la anterior decisión a las partes, remitiéndose a los accionados, como al vinculado, copia de la solicitud junto con los anexos, para que se pronuncien sobre los hechos y pretensiones y ejerzan su derecho de contradicción.

ADVIÉRTASE al **JUZGADO QUINTO (5°) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**, a la **OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**, y al **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, que disponen del término de **un (1) día hábil** para emitir las respuestas respectivas, so pena de hacerse acreedores a las sanciones legales pertinentes.

Por último, **REQUIÉRASE** al Estrado Judicial que a la data conoce del proceso ejecutivo **No.11001400305020170013900**, **para que, de un lado, proceda a notificar como en estricto derecho corresponde, a todas las partes y/o terceros intervinientes en el asunto en cita; y de otro, a fin de que remita copia íntegra y digitalizada del expediente antes referenciado, junto con la contestación que brinde al amparo del epígrafe.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ALIX JIMENA HERNÁNDEZ GARZÓN
La Juez



NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO ACCIÓN DE TUTELA No. 003-2025-0224

Desde Acciones Constitucionales Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Lun 9/06/2025 9:23 AM

Para rematesdiegoramos@gmail.com <rematesdiegoramos@gmail.com>; Juzgado 05 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j05ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecución - Bogotá - Bogotá D.C. <ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinador Oficina Ejecución Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <coors01ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; daniel ariza <servicio.cliente@bancoagrario.gov.co>; notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co <notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co>

CC Juzgado 03 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (637 KB)

0005AutoAdmisorio003-2025-00224.pdf; 0003ActaReparto.pdf; 0002EscritoTutela.pdf;

Bogotá D.C., 09 de junio de 2025

SEÑORES:

ACCIONANTE:

DIEGO ALEJANDRO RAMOS CERINZA

rematesdiegoramos@gmail.com

ACCIONADO:

JUZGADO QUINTO (5°) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

j05ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

VINCULADOS:

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

coors01ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

servicio.cliente@bancoagrario.gov.co

notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co

REQUIÉRASE al Estrado Judicial que a la data conoce los procesos ejecutivos **No. 11001400305020170013900**, para que, de un lado, proceda a notificar como en estricto derecho corresponde, a todas las partes y/o terceros intervinientes en el asunto en cita; y de

otro, a fin de que remita copia íntegra y digitalizada del expediente antes referenciado, junto con la contestación que brinde al amparo del epígrafe.

REF: ACCION DE TUTELA No. 003-2025-00224-00

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos notificar la providencia de fecha seis (06) de junio de dos mil veinticinco (2025), proferida por el **JUZGADO TERCERO (03) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**, mediante la cual se admitió la acción de tutela de la referencia, para que en el **término improrrogable de un (01) día**, informe todo lo que considere pertinente en relación con los hechos y derechos invocados.

Para tal efecto me permito remitirle copia del escrito de tutela, sus anexos y copia del auto a fin de que se sirva dar cumplimiento al mismo.

REMITIR LAS RESPUESTAS ÚNICAMENTE A LOS CORREOS:

j03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para su consulta y fines legales pertinentes se adjunta link del expediente:

 [11001340300320250022400](#) **LINK**

Favor confirmar la recepción del presente correo y dar trámite al mismo.

Lo anterior conforme lo dispone la ley 2213 de 2022 en su artículo 2 "Se utilizarán los medios tecnológicos, para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos." En concordancia, con el artículo 8 "Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio".

Atentamente,

DANIELA OJEDA GALINDO

Auxiliar Judicial Grado 4º

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o

archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 Outlook

Notificación ACCIÓN DE TUTELA NO. 2025-224 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO NO.11001400305020170013900 QUE CURSA EN EL JUZGADO 05 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Desde Oficina Ejecución Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <s01ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mar 10/06/2025 4:32 PM
Para rematesdiegoramos@gmail.com <rematesdiegoramos@gmail.com>; daniel ariza <servicio.cliente@bancoagrario.gov.co>; SANTAMARIA1904@HOTMAIL.COM <SANTAMARIA1904@HOTMAIL.COM>; notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co <notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co>; GERMANTOCANCIPAB@GMAIL.COM <GERMANTOCANCIPAB@GMAIL.COM>; marlidi_0811@hotmail.com <marlidi_0811@hotmail.com>; jazmin hernandez <lexcont17@gmail.com>; MGOGAME@GMAIL.COM <MGOGAME@GMAIL.COM>; marlidi_0811@hotmail.com <marlidi_0811@hotmail.com>; monabon99@gmail.com <monabon99@gmail.com>; hernandovargas2008@hotmail.com <hernandovargas2008@hotmail.com>; rematesdiegoramos@gmail.com <rematesdiegoramos@gmail.com>

 3 archivos adjuntos (637 KB)
0005AutoAdmisorio003-2025-00224.pdf; 0002EscritoTutela.pdf; 0003ActaReparto.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CALLE 15 No. 10-61 Piso 3

Por este medio, me permito notificarlo del auto que Admite conocimiento, junto con escrito, emitido dentro de la **ACCIÓN DE TUTELA No. 2025-224** que cursa en el **JUZGADO TERCERO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

A los Intervinientes dentro del PROCESO No. **11001400305020170013900** que cursa en el **JUZGADO 05 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**.

Para los fines pertinentes. Por favor confirmar recibido a:

Lo anterior por orden del Juzgado **05** Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C

Cordialmente;



PAULA ANDREA BECERRA MONTAÑA
ASISTENTE ADMINISTRATIVA GRADO 5
Oficina de apoyo para los juzgados de ejecución de sentencias civiles municipales de Bogotá
Calle 15 # 10-61 - 3006667781

“Se utilizarán los medios tecnológicos, para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.”
Según [Ley 2213 de 2022](#)



Retransmitido: Notificación ACCIÓN DE TUTELA NO. 2025-224 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO NO.11001400305020170013900 QUE CURSA EN EL JUZGADO 05 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTE...

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mar 10/06/2025 4:33 PM
Para jazmin hernandez <lexcont17@gmail.com>

 1 archivo adjunto (41 KB)
Notificación ACCIÓN DE TUTELA NO. 2025-224 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO NO.11001400305020170013900 QUE CURSA EN EL JUZGADO 05 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[jazmin hernandez \(lexcont17@gmail.com\)](mailto:lexcont17@gmail.com)

Asunto: Notificación ACCIÓN DE TUTELA NO. 2025-224 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO NO.11001400305020170013900 QUE CURSA EN EL JUZGADO 05 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.



Retransmitido: Notificación ACCIÓN DE TUTELA NO. 2025-224 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO NO.11001400305020170013900 QUE CURSA EN EL JUZGADO 05 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTE...

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mar 10/06/2025 4:33 PM
Para jazmin hernandez <lexcont17@gmail.com>

 1 archivo adjunto (41 KB)
Notificación ACCIÓN DE TUTELA NO. 2025-224 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO NO.11001400305020170013900 QUE CURSA EN EL JUZGADO 05 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[jazmin hernandez \(lexcont17@gmail.com\)](mailto:lexcont17@gmail.com)

Asunto: Notificación ACCIÓN DE TUTELA NO. 2025-224 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO NO.11001400305020170013900 QUE CURSA EN EL JUZGADO 05 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.



Retransmitido: Notificación ACCIÓN DE TUTELA NO. 2025-224 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO NO.11001400305020170013900 QUE CURSA EN EL JUZGADO 05 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTE...

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mar 10/06/2025 4:33 PM
Para rematesdiegoramos@gmail.com <rematesdiegoramos@gmail.com>; GERMANTOCANCIPAB@GMAIL.COM <GERMANTOCANCIPAB@GMAIL.COM>; MGOGAME@GMAIL.COM <MGOGAME@GMAIL.COM>; marlidi_0811@hotmail.com <monabon99@gmail.com>

 1 archivo adjunto (41 KB)
Notificación ACCIÓN DE TUTELA NO. 2025-224 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO NO.11001400305020170013900 QUE CURSA EN EL JUZGADO 05 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

- rematesdiegoramos@gmail.com (rematesdiegoramos@gmail.com)
- GERMANTOCANCIPAB@GMAIL.COM (GERMANTOCANCIPAB@GMAIL.COM)
- MGOGAME@GMAIL.COM (MGOGAME@GMAIL.COM)
- marlidi_0811@hotmail.com (monabon99@gmail.com)

Asunto: Notificación ACCIÓN DE TUTELA NO. 2025-224 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO NO.11001400305020170013900 QUE CURSA EN EL JUZGADO 05 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.



Entregado: Notificación ACCIÓN DE TUTELA NO. 2025-224 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO NO.11001400305020170013900 QUE CURSA EN EL JUZGADO 05 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIA...

Desde postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>
Fecha Mar 10/06/2025 4:33 PM
Para hernandovargas2008@hotmail.com <hernandovargas2008@hotmail.com>

 1 archivo adjunto (57 KB)
Notificación ACCIÓN DE TUTELA NO. 2025-224 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO NO.11001400305020170013900 QUE CURSA EN EL JUZGADO 05 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

hernandovargas2008@hotmail.com (hernandovargas2008@hotmail.com)

Asunto: Notificación ACCIÓN DE TUTELA NO. 2025-224 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO NO.11001400305020170013900 QUE CURSA EN EL JUZGADO 05 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.



Entregado: Notificación ACCIÓN DE TUTELA NO. 2025-224 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO NO.11001400305020170013900 QUE CURSA EN EL JUZGADO 05 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIA...

Desde postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>
Fecha Mar 10/06/2025 4:33 PM
Para SANTAMARIA1904@HOTMAIL.COM <SANTAMARIA1904@HOTMAIL.COM>

 1 archivo adjunto (58 KB)
Notificación ACCIÓN DE TUTELA NO. 2025-224 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO NO.11001400305020170013900 QUE CURSA EN EL JUZGADO 05 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

SANTAMARIA1904@HOTMAIL.COM (SANTAMARIA1904@HOTMAIL.COM)

Asunto: Notificación ACCIÓN DE TUTELA NO. 2025-224 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO NO.11001400305020170013900 QUE CURSA EN EL JUZGADO 05 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.



Entregado: Notificación ACCIÓN DE TUTELA NO. 2025-224 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO NO.11001400305020170013900 QUE CURSA EN EL JUZGADO 05 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIA...

Desde postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>
Fecha Mar 10/06/2025 4:33 PM
Para marlidi_0811@hotmail.com <marlidi_0811@hotmail.com>

📎 1 archivo adjunto (58 KB)
Notificación ACCIÓN DE TUTELA NO. 2025-224 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO NO.11001400305020170013900 QUE CURSA EN EL JUZGADO 05 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

marlidi_0811@hotmail.com (marlidi_0811@hotmail.com)

Asunto: Notificación ACCIÓN DE TUTELA NO. 2025-224 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO NO.11001400305020170013900 QUE CURSA EN EL JUZGADO 05 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.



Entregado: Notificación ACCIÓN DE TUTELA NO. 2025-224 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO NO.11001400305020170013900 QUE CURSA EN EL JUZGADO 05 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIA...

Desde postmaster@bancoagrario.onmicrosoft.com <postmaster@bancoagrario.onmicrosoft.com>
Fecha Mar 10/06/2025 4:33 PM
Para daniel ariza <servicio.cliente@bancoagrario.gov.co>

 1 archivo adjunto (57 KB)
Notificación ACCIÓN DE TUTELA NO. 2025-224 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO NO.11001400305020170013900 QUE CURSA EN EL JUZGADO 05 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[daniel ariza \(servicio.cliente@bancoagrario.gov.co\)](mailto:servicio.cliente@bancoagrario.gov.co)

Asunto: Notificación ACCIÓN DE TUTELA NO. 2025-224 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO NO.11001400305020170013900 QUE CURSA EN EL JUZGADO 05 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.



Entregado: Notificación ACCIÓN DE TUTELA NO. 2025-224 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO NO.11001400305020170013900 QUE CURSA EN EL JUZGADO 05 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIA...

Desde postmaster@bancoagrario.onmicrosoft.com <postmaster@bancoagrario.onmicrosoft.com>
Fecha Mar 10/06/2025 4:33 PM
Para notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co <notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co>

 1 archivo adjunto (57 KB)
Notificación ACCIÓN DE TUTELA NO. 2025-224 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO NO.11001400305020170013900 QUE CURSA EN EL JUZGADO 05 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co (notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co)

Asunto: Notificación ACCIÓN DE TUTELA NO. 2025-224 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO NO.11001400305020170013900 QUE CURSA EN EL JUZGADO 05 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.



Entregado: Notificación ACCIÓN DE TUTELA NO. 2025-224 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO NO.11001400305020170013900 QUE CURSA EN EL JUZGADO 05 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIA...

Desde postmaster@bancoagrario.onmicrosoft.com <postmaster@bancoagrario.onmicrosoft.com>
Fecha Mar 10/06/2025 4:33 PM
Para notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co <notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co>

 1 archivo adjunto (57 KB)
Notificación ACCIÓN DE TUTELA NO. 2025-224 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO NO.11001400305020170013900 QUE CURSA EN EL JUZGADO 05 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co (notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co)

Asunto: Notificación ACCIÓN DE TUTELA NO. 2025-224 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO NO.11001400305020170013900 QUE CURSA EN EL JUZGADO 05 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C. diez (10) de junio de dos mil veinticinco (2025)

DOCTORA

ALIX JIMENA HERNANDEZ GARZON

JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA Ciudad.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 110013403001202500022400 de **DIEGO ALEJANDRO RAMOS CERINZA** contra **JUZGADO QUINTO (5°) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

Reciba un atento y cordial saludo,

En mi condición de Juez Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., dentro del término concedido me permito dar contestación de la tutela que se ha iniciado contra el Juzgado, en los siguientes términos:

1. De entrada, me permito exponer que en efecto esta sede judicial conoce del trámite del proceso ejecutivo que se tramita de manera híbrida Nro. **50-2017-00139** de **CONJUNTO RESIDENCIAL TORRE MORA I. P.H.** contra **HELVER AUGUSTO PADILLA RAMIREZ y OTRA**, siendo un tercero ajeno al proceso el promotor de la tutela.

Se reitera que quien presenta la tutela no es parte dentro del presente asunto.

De las actuaciones anteriores me permito informar que el proceso ingresó al despacho el 2/04/2025 con solicitudes varias presentadas por las partes que se resuelven en providencias de fecha 11 de junio de 2025 que se notificarán por estado el 12 del mismo mes y año indicando lo siguiente:

En el primer auto:

*"Frente a la solicitud ingresada al despacho el 02 de abril de 2025 en el cuaderno 2, por el área de depósitos judiciales de la oficina de ejecución realícese la devolución de las posturas por remate por valor de \$ 9.392.149,00 a favor de **Hernando Vargas Garzón. Secretaria proceda de conformidad.***

Ahora bien, respecto de la devolución solicitada por Diego Alejandro Ramos Cerinza y previo a resolver lo que corresponde se requiere al mismo para que allegue la respectiva constancia de consignación donde se evidencie la persona que realizó la

consignación. Tenga en cuenta que en la documental allegada no se muestra dicha información.

De igual manera, por la oficina de ejecución elabórese un informe de títulos a efectos de verificar la postura a la que hace mención el señor Diego Alejandro Ramos Cerinza. **Secretaría proceda de conformidad**'.

En el segundo auto:

Frente a la solicitud ingresada al despacho el 02 de abril de 2025 en el cuaderno 2, de conformidad con el artículo 448 del C.G.P., el Juzgado dispone:

Se señala fecha para el día **02** del mes de **SEPTIEMBRE**, del año **2025**, para que tenga lugar la diligencia de REMATE de los bienes inmuebles embargados con FMI NO.50C-1675882 (GJ-37) y No.50C-1675885 (GJ-40) en este asunto; la licitación quedara abierta a partir de las **8:00 A.M.** y se cerrará una vez transcurrida una hora, se hará por el 70 % del valor del avalúo.

Será postor habilitado para intervenir en la diligencia, la postura que cubra el 70 % del avalúo, previa consignación del 40%; la parte actora realice el listado en la forma y términos indicados por el Art. 450 ibídem, en un diario de amplia circulación y en una radiodifusora local.

El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho, con las prevenciones de la citada norma, los cuales deberán ser radicados físicamente en las instalaciones de la oficina de ejecución o remitidos únicamente al correo electrónico rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

De igual forma se indica que solo se recibirán las posturas radicadas de manera física y que la audiencia se va a realizar de manera presencial en las instalaciones de la oficina de ejecución civil municipal de Bogotá, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 1 y el inciso tercero del artículo 7 de la Ley 2213 de 2022."

Ahora en atención a las pretensiones presentadas por Diego Alejandro Ramos Cerinza en el escrito de tutela, como se indicó en el párrafo anterior se está resolviendo en providencias de fecha 11 de junio de 2025, que serán notificados por estado el 12 del mismo mes y año, en el primer auto se requiere al promotor de la tutela para que allegue la respectiva constancia de consignación, donde se evidencie la persona que realizó la consignación, en el último párrafo del auto en mención se está ordenando a la oficina de apoyo para que proceda a elaborar informe de depósitos judiciales existentes para el proceso de la referencia, en el segundo auto se fijó fecha de remate.

Es de anotar que me posesioné en el cargo el 18 de diciembre de 2020, con un atraso considerable, el cual presenta problemas de congestión y desorden, con procesos al despacho desde el año 2019 y actualmente, vamos en orden de ingreso, tramitando noviembre de 2024, el proceso estaba en turno para salir, teniendo en cuenta que ingresó al despacho el 2 de abril de 2025.

La ley 2430 del 9 de octubre de 2024 en su artículo 26 que modifica el artículo **63A de la Ley 270 de 1996** indica **"DEL ORDEN Y PRELACIÓN DE TURNOS. Los despachos judiciales tramitarán y fallarán los procesos sometidos a su conocimiento con sujeción al orden cronológico de turnos.**

Sin sujeción al orden cronológico de turnos, las salas de la Corte Suprema de Justicia, las salas, secciones o subsecciones del Consejo de Estado, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, los Tribunales Superiores de Distritos Judiciales deberán tramitar y fallar preferentemente los procesos en los siguientes casos:

- 1. Cuando existan razones de seguridad nacional.*
- 2. Para prevenir la afectación grave del patrimonio nacional.*
- 3. Graves violaciones de los derechos humanos o crímenes de lesa humanidad.*
- 4. Cuando revista especial trascendencia económica o social.*
- 5. Cuando se trate de asuntos relacionados con hechos de corrupción de servidores públicos.*
- 6. Cuando la decisión concierne a niños, niñas y adolescentes.*

Los mismos despachos previstos en el inciso segundo del presente artículo podrán determinar un orden de carácter temático para la elaboración y estudio preferente de las decisiones de fondo. Para tal efecto, fijará periódicamente los temas de agrupación de los procesos y señalará, mediante aviso, las fechas en las que se asumirá el respectivo estudio. Así mismo, deberá dar prelación a aquellos procesos en que debe dar aplicación al precedente vinculante.

Estas actuaciones también podrán ser solicitadas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o por la Procuraduría General de la Nación.

Continuando con lo anterior y **frente a respetar los turnos** de salida de los expedientes de los despachos judiciales el magistrado HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO según vigilancia administrativa N° 1001-1101-003-2023-4234-00 de fecha 11 de octubre de 2023 indicó lo siguiente:

"Adicionalmente, se recuerda al solicitante que debe respetar el sistema de turnos implementado por el despacho judicial, el cual permite garantizar el derecho a la igualdad de las demás personas que también esperan un pronunciamiento de la administración de justicia, esto, conforme a lo establecido en los artículos 63A de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el artículo 18 de la Ley 446 de 1998, los procesos judiciales se deciden de acuerdo con el orden de ingreso al despacho, dando prelación a los asuntos definidos por la Ley".

Es de resaltar que los juzgados de ejecución cuentan con una secretaría común que es la encargada del trámite de los oficios, descargar los memoriales y agregarlos al

expediente, ingresarlos al despacho, de recibir la conversión de depósitos judiciales elaboradas por los juzgados de origen para cada despacho, atención al público y demás tramites secretariales, **según el Acuerdo No. PS2213-9984 de 2013.**

Aunado a ello, estamos recibiendo tutelas de conocimiento 2 diariamente, sin olvidar las que se presentan contra el despacho por lo atrás mencionado y las vigilancias judiciales.

Adicionalmente, el despacho cuenta con un inventario de aproximadamente 6619 procesos activos y solo dos empleados.

Así las cosas, considera este Juzgador que ha actuado conforme a la Ley, sin que en ningún momento se le hayan vulnerado o amenazado los derechos de la accionante en tutela.

Finalmente, resulta pertinente resaltar que la acción de tutela es procedente para obtener el amparo del derecho constitucional al debido proceso en contra de las decisiones judiciales, únicamente en el evento en que se demuestre que en su actuar utilizó alguna causal de procedibilidad de la acción de tutela en detrimento de alguna de las partes, dando con ello lugar a lesionar los derechos de contradicción y de defensa a que se tiene derecho dentro de toda actuación judicial, sin tener en cuenta el procedimiento establecido para cada caso en particular y sin ceñirse estrictamente a las pruebas oportuna y eficazmente allegadas al proceso y a los elementos fácticos obrantes dentro del plenario, circunstancias que no confluyen en el presente caso.

La Oficina de Ejecución Civil Municipal procederá a la notificación de las partes dentro del proceso Nro. 50-2017-139 y remisión del enlace teniendo en cuenta que proceso se tramita de manera híbrida, en el sistema SGDE.

Atentamente,



MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
Juez

RMCP



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.**

**JUZGADO NOVENO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
CALLE 15 No. 10-61 Piso 1°.**

TELEGRAMA No. LG- 379

TUTELA No 2025- 224

FECHA DE ENVIO: 10 DE JUNIO DEL 2025

**SEÑOR:
HELBER AUGUSTO PADILLA RAMIREZ
CALLE 71 BIS No. 91- 67 APTO 203
BOGOTA**

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 2025- 224

DIEGO ALEJANDRO RAMOS CERINZA, en contra del JUZGADO QUINTO (05) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, vincula al OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA Y AL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA DEL PROCESO 11001400305020170013900-05

Comunico a usted que mediante AUTO ADMISORIO DE FECHA 6 de JUNIO de 2025, proferido por el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS** acción de tutela de la referencia ORDENÓ notificarle el auto referido para que ejerza su derecho de defensa.

Lo anterior podrá ser consultado en (Actuaciones digitales en aplicativo): del proceso antes mencionado.

Las contestaciones deberán ser allegadas al siguiente correo: Con copia a: cserejccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co; dentro de los términos señalados.

Con copia a: cserejccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co; dentro de los términos señalados.

**ATENTAMENTE,
MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR
Profesional Universitario**

Proyectado Por: Paula Andrea Becerra Montaña



RE: REMISIÓN RESPUESTA TUTELA NO. 2025-224 JUZGADO 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO NO. 11001400305020170013900 QUE CURSA EN EL JUZGADO 05 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPIO DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ .

Desde Oficina Ejecución Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <s01ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mar 10/06/2025 4:45 PM
Para Juzgado 03 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Acciones Constitucionales Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecución - Bogotá - Bogotá D.C. <ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 05 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j05ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (3 MB)
TELEGRAMA LG- 379-TUTELA 2025- 224.pdf; NOTIFICACION PARTES.pdf; RESPUESTA DE TUTELA.pdf;

De: Oficina Ejecución Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <s01ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 10 de junio de 2025 4:43 p. m.
Para: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Acciones Constitucionales Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecución - Bogotá - Bogotá D.C. <ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 05 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j05ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: REMISIÓN RESPUESTA TUTELA NO. 2025-224 JUZGADO 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO NO. 11001400305020170013900 QUE CURSA EN EL JUZGADO 05 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPIO DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ .



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Calle 15 No. 10 - 61

Por este medio, me permito remitir **EXPEDIENTE DIGITAL** del **proceso No. 2025-224** por ordenado por el **JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**, **por favor confirmar recibido.**

LINK DE DESCARGA: 
 [TUTELA 2025-224 \(050-2017-139\) J05](#)

Cordialmente;



“Se utilizarán los medios tecnológicos, para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.”
Según [Ley 2213 de 2022](#)



Entregado: RE: REMISIÓN RESPUESTA TUTELA NO. 2025-224 JUZGADO 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO NO. 11001400305020170013900 QUE CURSA EN EL JUZGADO 05 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPIO DE SENTENCIA...

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mar 10/06/2025 4:46 PM
Para Juzgado 05 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j05ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (3 MB)
RE: REMISIÓN RESPUESTA TUTELA NO. 2025-224 JUZGADO 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO NO. 11001400305020170013900 QUE CURSA EN EL JUZGADO 05 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPIO DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ ;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Juzgado 05 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. \(j05ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](mailto:j05ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: RE: REMISIÓN RESPUESTA TUTELA NO. 2025-224 JUZGADO 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO NO. 11001400305020170013900 QUE CURSA EN EL JUZGADO 05 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPIO DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ .



Entregado: RE: REMISIÓN RESPUESTA TUTELA NO. 2025-224 JUZGADO 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO NO. 11001400305020170013900 QUE CURSA EN EL JUZGADO 05 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPIO DE SENTENCIA...

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mar 10/06/2025 4:46 PM
Para Acciones Constitucionales Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <cserejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (3 MB)
RE: REMISIÓN RESPUESTA TUTELA NO. 2025-224 JUZGADO 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO NO. 11001400305020170013900 QUE CURSA EN EL JUZGADO 05 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPIO DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ ;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Acciones Constitucionales Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. \(cserejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](mailto:cserejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: RE: REMISIÓN RESPUESTA TUTELA NO. 2025-224 JUZGADO 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO NO. 11001400305020170013900 QUE CURSA EN EL JUZGADO 05 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPIO DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ .



Entregado: RE: REMISIÓN RESPUESTA TUTELA NO. 2025-224 JUZGADO 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO NO. 11001400305020170013900 QUE CURSA EN EL JUZGADO 05 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPIO DE SENTENCIA...

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mar 10/06/2025 4:46 PM
Para Juzgado 03 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (3 MB)
RE: REMISIÓN RESPUESTA TUTELA NO. 2025-224 JUZGADO 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO NO. 11001400305020170013900 QUE CURSA EN EL JUZGADO 05 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPIO DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ ;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Juzgado 03 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. \(j03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](mailto:j03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: RE: REMISIÓN RESPUESTA TUTELA NO. 2025-224 JUZGADO 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO NO. 11001400305020170013900 QUE CURSA EN EL JUZGADO 05 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPIO DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ .



Entregado: RE: REMISIÓN RESPUESTA TUTELA NO. 2025-224 JUZGADO 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO NO. 11001400305020170013900 QUE CURSA EN EL JUZGADO 05 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPIO DE SENTENCIA...

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mar 10/06/2025 4:46 PM
Para Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecución - Bogotá - Bogotá D.C. <ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (3 MB)
RE: REMISIÓN RESPUESTA TUTELA NO. 2025-224 JUZGADO 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO NO. 11001400305020170013900 QUE CURSA EN EL JUZGADO 05 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPIO DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ ;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecución - Bogotá - Bogotá D.C. \(ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](mailto:ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: RE: REMISIÓN RESPUESTA TUTELA NO. 2025-224 JUZGADO 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO NO. 11001400305020170013900 QUE CURSA EN EL JUZGADO 05 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPIO DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ .